



# Resolución Directoral

Nº 311 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 06 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 022-2016/CA de fecha 25 de noviembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ( SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándum Nos. 075,085-2016/SAC/AGT de fechas 08,11 y 22 de noviembre del 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados que solicitan la inscripción de sus grados académicos y títulos profesionales en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU;

Que, es procedente autorizar el registro de los diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) de los egresados que han cumplido con las exigencias establecidas para tal fin;

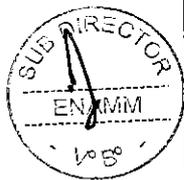
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Registro de diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los egresados que se menciona a continuación, en el Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO/TÍTULO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Martha Lisseth CORTEZ Alegre	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Cubierta
2	Paul AYBAR Acuña	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Cubierta
3	Martha Lisseth CORTEZ Alegre	Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante/Puerto
4	Paul AYBAR Acuña	Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante/Cubierta
5	Julio Cesar CAMARENA Salazar	Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante/Cubierta
6	Diana Del Carmen SANDOVAL Cueva	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante/Puerto
7	Diana Del Carmen SANDOVAL Cueva	Oficial de Marina Mercante	Marina Mercante/Puerto
8	Jorge Luis MONTENEGRO Pino	Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional	Marina Mercante/Cubierta
9	Carlos Humberto GINOCCHIO Moretti	Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional	Marina Mercante/Cubierta



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703